



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

ANUNCIO DE LA CELEBRACIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DÍA: 29 de Junio
HORA: 20,00
LUGAR: SALON DE PLENOS
SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Por el Presente el Sr. Alcalde Presidente, ha convocado sesión extraordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el día 29 de Junio de 2.017, a las 20,00 horas, que según lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN MEMORIAS AEPSA/2017
- 3.- RECTIFICACION DE CONTRAIDOS CONTABLES DE EJERCICIO CERRADO
- 4.- APROBACION CONVENIO PROMEDIO

Villar del Rey, 27 de Junio de 2.017

EL ALCALDE



Fdo.: Meisés García Vadillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DE 29 JUNIO DE
2017**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés García Vadillo

CONCEJALES

D. Pedro Martínez Carrasco
D. Juan Carlos Romero Campiña
Dña. M^a José Martínez Grande
D. Miguel Jiménez Morera
D. Juan Bermejo Díaz
D. Simón Arnela Expósito
D. Florentino Fraire Rodríguez
Dña. Jerónima Plata Vivas
Dña. M^a del Rosario Carballo Lechón

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día 29 de Junio del dos mil diecisiete , se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2017

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta si hay alguna alegación al **acta anterior de 13 de junio de 2017.**

Don Pedro Martínez manifiesta que no entiende el punto 1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR de esta acta:

1. Acta de 1 de diciembre de 2016: Rectificada este acta entregada el 16 de marzo , se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Se manifiesta conforme con este punto.
2. En cuanto al acta de 16 de Marzo : La Secretaria le aclara que no fue aprobada este acta por la redacción dada al punto 1ª aprobación del acta anterior.

D. Pedro Martínez manifiesta que este pleno no se aprobó porque no se aprobó el punto 3 y 4 del pleno de 1 de diciembre.

Se vuelve a aclarar por la Secretaria que el punto 3 y 4 del pleno de 1 de diciembre si están aprobados al aprobarse ese acta .

El Sr Alcalde puntualiza que en el punto 1 de los plenos hay que quedar reflejada la fecha de aprobación de las actas. Que el acta de 1 de diciembre ha sido aprobada el 13 de junio de 2017.

3. Respecto al acta de 28 de abril , aparece expresamente “ se aprueba por unanimidad con una matización en el punto 7”. El Sr Alcalde manifiesta que hay que dejar constancia de las alegaciones en el pleno en el que se realizan estas alegaciones.

La secretaria le aclara que este punto ha sido corregido en el acta de 28 de abril.

Respecto al Acta de 16 de marzo, que no se vuelve a presentar, el Sr Alcalde manifiesta que se deje constancia expresa de las intervenciones realizadas por el D. Pedro Martínez.

Por la Secretaria se aclara que las actas no son una transcripción palabra por palabra de las intervenciones de los concejales. Que hay que quedar constancia del contenido de los acuerdos . Que en el pleno entregado se resumía lo que se quiso decir , el hecho cierto es que ese acta fue aprobada.

El Sr Alcalde insiste que si un concejal pide que se quede constancia de un punto el Secretario debe ser fiel a lo que se acuerde en pleno y en segundo lugar que en el acta de 16 marzo se quede constancia de las alegaciones realizadas por los concejales .

La secretaria manifiesta que el punto 1 del Orden del día es aprobación del acta anterior y en ella se aprueba o no el acta . Si no se aprueba por no estar de acuerdo o existir un error se corrige.

El Sr Alcalde somete a votación el acta de 28 de abril, con la salvedad realizada y se aprueba por unanimidad

2.-APROBACION PROGRAMA AEPSA “ GARANTIA DE RENTAS 2017

Se presenta a la Corporación la Memoria Valorada numero PRO/17/150 financiación AEPSA 2017 denominada “ Reforma antigua Casa Cuartel , Actuaciones en la Cañada Sancha Brava y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

Reparación Camino la Gardona “.

Las obras que se pretenden realizar son las siguientes:

- En el edificio de la Guardia Civil: levantar la medianera lateral , realizando reforma en la planta baja para hacer salas de reuniones y aulas de enseñanza.
- En la Cañada Sancha Brava : En este Camino hay una zona de difícil paso en invierno, con estrechamiento entre fincas , haciendo que los vehículos se hundan y patinen sin posibilidad de su paso por otro sitio. SE pretende realizar una solera de hormigón armado , en vados y accesos de fincas
- Reparación de camino de las Gardonas : Este camino se está preparando en varias anualidades necesitando que se ejecuten vados y accesos de fincas..

Con esta subvención se van a realizar ocho accesos con la colocación de tuberías de hormigón.

El presupuesto total de la obra asciende a 101.996,39 € repartidos:

- Mano de obra con cargo al Servicio Publico de Empleo.....86.500,00 €
- Materiales con cargo a la Junta de Extremadura12.542,50 €
- Materiales con cargo al Ayuntamiento.....2.953,89 €

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

3 . RECTIFICACIÓN DE CONTRAIDOS CONTABLES DE EJERCICIO CERRADO

Se informa a la Corporación que una vez iniciada la contabilidad con el programa SICAL WIN de Diputación , el OAR ha creado el Proyecto Confi@ de contabilización automática de los ingresos de derecho público que se tienen delegados en el O.A.R. de la Diputación Provincial de Badajoz. Para iniciar este proyecto, hay que proceder a la tramitación del oportuno expediente de modificación de los derechos pendientes de cobro al día 1 de enero de 2017 dejándolos a cero, ya que no coinciden con los existentes en la Base de Datos de este Organismo. Posteriormente, el OAR facilitará los Derechos Reconocidos iniciales que figuran en su Base de Datos para incorporarlos de forma automática mediante ficheros.

CRÉDITOS:

1. DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS QUE DEBEN RECTIFICARSE

Partida	Año	Concepto	Consignación inicial	Aumento/ Disminución	Causa de la Baja
302	2008	Serv. Recogida de Basura	144,00	-144,00	Confi@
113	2008	IBI Rústica	283,88	-283,88	Confi@
115	2008	Impuesto s/ V.T.M.	4.799,66	-4.799,66	Confi@
302	2009	Serv. Recogida de Basura	56,00	-56,00	Confi@
113	2009	IBI Urbana	287,91	-287,91	Confi@
115	2009	Impuesto s/ V.T.M.	4.956,38	-4.956,38	Confi@

112	2010	IBI Rústica	951,39	-951,39	Confi@
113	2010	IBI Urbana	5.699,74	-5.699,74	Confi@
115	2010	Impuesto s/ V.T.M.	9.926,45	-9.926,45	Confi@
302	2010	Serv. Recogida de Basura	1.568,00	-1.568,00	Confi@
331	2010	Entrada de Vehículos	140,00	-140,00	Confi@
112	2011	IBI Rústica	1.575,53	-1.575,53	Confi@
113	2011	IBI Urbana	6.712,54	-6.712,54	Confi@
115	2011	Impuesto s/ V.T.M.	10.597,53	10.597,53	Confi@
302	2011	Entrada de Vehículos	1.867,00	-1.867,00	Confi@
112	2012	IBI Rústica	1.388,89	-1.388,89	Confi@
113	2012	IBI Urbana	11.704,05	-11.704,05	Confi@
115	2012	Impuesto s/ V.T.M.	9.959,96	-9.959,96	Confi@
302	2012	Serv. Recogida de Basura	2.781,00	-2.781,00	Confi@
112	2013	IBI Rústica	719,25	-719,25	Confi@
113	2013	IBI Urbana	18.842,22	-18.842,22	Confi@
115	2013	Impuesto s/ V.T.M.	10.525,23	-10.525,23	Confi@
116	2013	Impuesto s/ IVTNU	4.572,08	-4.572,08	Confi@
302	2013	Serv. Recogida de Basura	4.172,00	-4.172,00	Confi@
331	2013	Entrada de Vehículos	288,12	-288,12	Confi@
39190	2013	Otras Multas y Sanciones	80,00	-80,00	Confi@
112	2014	IBI Rústica	2.149,40	-2.149,40	Confi@
113	2014	IBI Urbana	20.132,60	20.132,60	Confi@
115	2014	Impuesto s/ V.T.M.	11.293,16	11.293,16	Confi@
116	2014	Impuesto s/ IVTNU	601,77	-601,77	Confi@
130	2014	I. A.E .	3.361,16	-3.361,16	Confi@
302	2014	Serv. Recogida de Basura	5.319,50	-5.319,50	Confi@
331	2014	Entrada de Vehículos	216,75	-216,75	Confi@
335	2014	Tasa ocup via publ terrazas	240,00	-240,00	Confi@
39190	2014	Otras Multas y Sanciones	200,00	-200,00	Confi@
112	2015	IBI Rústica	13.691,80	-13.691,80	Confi@
113	2015	IBI Urbana	20.993,97	-20.993,97	Confi@
115	2015	Impuesto s/ VTM	9.864,21	-9.864,21	Confi@
116	2015	Impuesto s/IVTNU	217,57	-217,57	Confi@
130	2015	I.A.E.	4.774,41	-4.774,41	Confi@
302	2015	Serv. Recogida de Basura	5.733,33	-5.733,00	Confi@
331	2015	Entrada de Vehículos	216,75	-216,75	Confi@
335	2015	Tasa ocup via publ terrazas	240,00	-240,00	Confi@
337	2015	Tasa aprovecha. del vuelo	77,99	77,99	Confi@
11200	2016	IBI Rústica	175.811,49	-175.811,49	Confi@
11300	2016	IBI Urbana	35.233,94	-35.233,94	Confi@
11400	2016	IBI Caracte. Especiales	245,71	-245,71	Confi@
115	2016	Impuesto s/ VTM	12.236,17	-12.236,17	Confi@
116	2016	Impuesto s/IVTNU	2.463,29	-2.463,29	Confi@
130	2016	I.A.E.	6.498,45	-6.498,45	Confi@
302	2016	Serv. Recogida de Basura	12.189,00	-12.189,00	Confi@
32900	2016	Tasa licencia de Taxi	412,84	-412,84	Confi@
33100	2016	Entrada de Vehículos	433,50	-433,50	Confi@
33200	2016	Tasa aprov espec D.P.local	11.457,09	-11.457,09	Confi@
33500	2016	Tasa ocup via publ terrazas	1.540,00	-1.540,00	Confi@
Total.....			472.444,33	-472.444,33	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

Este expediente se expone al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Se entenderá definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se ha presentado reclamaciones u observaciones.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad .

4.- APROBACION CONVENIO PROMEDIO

Se presenta a la Corporación el convenio Interadministrativo para la Implantación de un servicio de Gestión Compartida de Residuos de la construcción y demolición de reparaciones domiciliarias (RCDS) entre el Ayuntamiento y PROMEDIO por las múltiples dificultades que la Junta esta poniendo en la gestión de puntos limpios.

Mientras nosotros estamos haciendo la solicitud a Medio Ambiente para el RCDS que queremos montar en Villar del Rey, tenemos que dar solución a todos los escombros derivados de las obras . PROMEDIO ha sacado un convenio con una duración de 4 años en el que la entidad local paga un % del coste del servicio , en concreto el primer y segundo año se paga un 25% y Promedio un 75%, el tercer año el un 75% el ente local y Promedio un 25 % y el cuarto año el 100% del coste Municipio..

Las aportaciones se calculan según el coste del servicio, dependiendo del numero de municipios que se adhieran, que en el peor de los casos sería de 213,25 € por batea al mes , en nuestro caso serían tres bateas.

Estas bateas son solo para residuos de construcción de obras menor y reparaciones domiciliarias , no para demoliciones de una vivienda que en ese caso tendría que llevarse directamente a RCDS o centro de tratamiento de escombros.

La duración del convenio seria de 4 años .

Dña Jerónima pregunta si este convenio va a afectar al vecino por el pago de este servicio. El Sr Alcalde le contenta que este coste se reflejara en el Impuesto de construcciones ,Instalaciones y obras . Habrá que supervisar las licencias de obras que se solicitan porque no todos los vecinos hacen la obra que dicen en la solicitud, por lo que el Técnico revisará directamente y tasará el precio real e la obra.

Estos contenedores estarán ubicados en el punto limpio y el Ayuntamiento se compromete a avisar a PROMEDIO cada vez que la batea esté próxima a su llenado. Promedio por su parte se encarga del suministro, transporte y tratamiento de los RCDS depositados.

Sometido a votación , se aprueba por unanimidad acogernos al Convenio para la Gestión Compartida de RCDS entre Promedio y el Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

5.- INFORMES DE ALCALDÍA:

- 1- Informar a la Corporación que ya se ha realizado la compra de los Hermanos Cano Gallego .
- 2- El despido de Dña Juana Gómez Doblado que ha sido declara improcedente por el Juzgado y el Ayuntamiento ha optado por la no readmisión por lo que se le indemnizara con 150,62 €.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 20,45 horas

EL ALCALDE

Moisés García Vadillo



EL SECRETARIO

M Nieves Gil Macías